



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 068-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 21 de junio de 2021

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 048-2021-MDSMM/ALC de fecha 15 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2021-MDSMM/ALC de fecha 15 de abril de 2021, se dispuso encargar la subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial a RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO, desde el 16 de abril de 2021;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCLUIR el encargo de RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO como subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el mismo que ha sido efectivo desde el 16 de abril de 2021 hasta el 22 de junio de 2021.





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Jiries Martín Jamis Sumar

Alcalde

Santa María del Mar